

Las políticas ambientales: ¿qué pasado? Algunas reflexiones

Piero Bevilacqua *

1. Un mapa de problemas

La tarea de delinear, aunque sea en trazos muy generales, las políticas de defensa y protección de la naturaleza que se adoptaron en el pasado -**un** pasado que se presenta absolutamente libre de delimitaciones y confines tanto geográficos como temporales- aparece como un reto desproporcionado con respecto al modesto trabajo que supone un ensayo breve. Y, sin embargo, creo que vale la pena aceptar tal desafío, más por las posibilidades que ofrece a quien escribe de hacer algunas reflexiones, de esbozar algunos mapas de problemas, que por la posibilidad de afrontarlo, como sería deseable, en términos de reconstrucción de un desarrollo histórico coherente. La historia del ambiente está apenas en sus inicios -particularmente en Italia, según una tradición ya antigua de retraso cultural de nuestra historiografía con respecto a las de otros países europeos- y, por consiguiente, es difícil en esta fase reconstruir líneas históricamente visibles y coherentes de políticas dirigidas a tutelar el ambiente, sobre la simple base de un amasijo desmesuradamente amplio de fuentes que todavía no han sido ordenadas ni interpretadas para este fin. Por otra parte, precisamente en virtud de una situación incipiente como

* Profesor de Historia Social en la Universidad Degli Studi di Roma «La Sapienza».

la descrita, incluso la simple delineación de confines, un primer boceto de mapas provisionales de problemas, la especificación de posibles itinerarios de investigación, puede ser una contribución útil para un ámbito todavía tan joven de las disciplinas históricas.

Quizá el modo más adecuado de introducir nuestro tema sea el de plantearse la pregunta más simple y radical: ¿es posible descubrir en el pasado, antes de que los problemas de contaminación industrial llegasen a ser tan alarmantes como en los últimos decenios de nuestro siglo, una política auténtica y consciente de protección del ambiente? ¿Podemos hallar en las actuaciones de los gobiernos y de las autoridades públicas, en Italia y en Portugal, opciones y estrategias aplicadas y perseguidas con algún compromiso y coherencia para proteger los equilibrios ecológicos existentes? Creo, a tal fin, que al historiador le espera, precisamente, una tarea científica y cultural importante: la de conjurar el pecado capital de su oficio, el anacronismo. Es realmente necesario evitar cuidadosamente la transposición de problemas nuestros al pasado y, sobre todo -más oportunamente con respecto al tema- la atribución a los técnicos, a los estudiosos, a los hombres de gobierno, de sensibilidades y percepciones que corresponden única y exclusivamente a nuestra época.

Con ello no se pretende en modo alguno negar, de forma casi preliminar y de principio, la posibilidad de hallar también en el pasado preindustrial huellas y testimonios indudables de percepciones ya presentes en observadores particulares o instituciones. No han faltado, ciertamente, incluso en épocas lejanas a nosotros, la observación, la percepción y tal vez hasta la denuncia de los daños que la acción indiscriminada de los hombres infligía a los equilibrios naturales.

Es más, me complace recordar que precisamente aquí en Lombardía, hacia finales del siglo XVIII, un gran hidráulico, el abad Antonio Lecchi, no sólo expresó, con singular fuerza de anticipación, la denuncia de los daños que resultaban de la presión desconsiderada de los hombres sobre los recursos, sino que, con una particular modernidad de visión, percibió también en la forma de actuar de aquellos, una actitud de absoluto desinterés hacia la suerte de las generaciones futuras. Frente a la progresión de las talas de bosques en un área del milanesado, que habían alterado el equilibrio hidráulico de algunos ríos, concluía su examen observando con amargo desencan-

to: «los hombres, que trastocan muchas veces la naturaleza según sus intereses particulares (...) sólo piensan en sus épocas¹».

Sin embargo, el hecho de citar este breve paso del setecientos no tiene como fin, simplemente, ofrecer un testimonio excepcional y, en mi opinión, espiritualmente tan anticipador. También se presta de forma coherente a la acentuación de un aspecto que quizá debiera constituir una línea de separación para el historiador, o por lo menos un elemento cultural de fuerte especificidad, en base a la cual distinguir todas las actitudes genéricas de conservación y defensa del ambiente de una conciencia ecológica de tipo moderno: la presencia, el plantearse cualquier pregunta sobre el futuro, la preocupación por la suerte de las generaciones por venir. Más allá de cada denuncia simple y genérica de los daños infligidos al ambiente, que puede esconder una variedad de razones, no todas y no siempre necesariamente nobles, quizá sea en esta motivación más convincente donde habría que distinguir el inicio de una nueva sensibilidad hacia la suerte de la naturaleza (y de la nuestra en la de ella) mejor determinada históricamente. En ella es, en el fondo, donde se podría descubrir un primer signo de aquella ética de la responsabilidad —para utilizar la expresión alta que la investigación filosófica de Jonas ha dado al argumento—² que conduce a los hombres a preguntarse constantemente acerca de los efectos del propio operar sobre la naturaleza, sobre los otros hombres, sobre las generaciones que todavía deben enfrentarse a la historia.

† BEVILACQUA, PIERO: «Storia del territorio o romanzo della natura?» en *Meridiana*, núm. 2, 1988.

2 JONAS, HANS: *Il principio di responsabilità. Un'etica per la civiltà tecnologica*. Torino, 1990. Véase también del mismo autor, siempre sobre el tema dominante en su investigación, «Un'etica per il futuro dell'uomo». en *Il Mulino*, núm. 2, 1991. Como se sabe, la reflexión de Jonas aparece estrechamente conectada, sobre todo, a problemas de uso y de control de la técnica en nuestro tiempo. En la literatura reciente sobre los problemas ambientales, el tema de la responsabilidad con respecto a las generaciones futuras se plantea, sobre todo, en relación a los problemas de agotamiento irreversible de los recursos, en particular de los energéticos. Sobre la presencia de estos temas en la historia del derecho, cfr. ESER, ALBIN: «Ökologische Recht», en MARKL, H. (comp.): *Natur und Geschichte*, München Wien, 1983, p. 360. En el debate de filosofía moral que se ha desarrollado en Alemania sobre estos temas, el problema se ha planteado también en relación con los «derechos» de los animales. Cfr. «Die Rechte der Tiere und zukünftiger Generationen», en BIRNBACHER, D. (comp.): *Ökologie un Ethik*, Stuttgart, 1980. Recientemente, y de forma siempre más sistemática, a menudo reava-

Se pone en evidencia, sin embargo, que un criterio tan específico y selectivo de valoración se adapta con mayor facilidad a las acciones individuales y, particularmente, a las reflexiones de los hombres que a la acción de los gobiernos, movidos en general por motivaciones y fines de otro orden. No se puede, ciertamente, utilizar este criterio para evaluar la calidad ecológica de las intervenciones que los estados y los gobiernos han realizado en los siglos pasados en ámbitos diversos de la realidad natural, pero probablemente nos puede permitir poner un discriminamiento, una *distancia de seguridad*, para valorar aquellas actuaciones según su valor efectivo y su significado. Si, verdaderamente, el campo queda libre de los riesgos y los malentendidos del anacronismo, no será difícil ni, probablemente, inútil recuperar testimonios, incluso bastante lejanos en el tiempo, que iluminen las actuaciones e intervenciones de los gobiernos relativas a *políticas* y estrategias públicas. Lo que se debería tener constantemente presente es que los hombres y las instituciones del pasado no miraban la naturaleza y sus equilibrios con la sensibilidad y, en parte también, el *desinterés* conservador que hoy circula en la cultura contemporánea: cuando se expresaban, o incluso se pretendían concretamente, actitudes de interés con respecto al mundo natural, siempre formaban parte de visiones y estrategias más generales, de carácter sustancialmente económico o político, que acababan incorporando también valoraciones sobre el uso de los recursos naturales. Pero aquel *económico* y aquel *político* en el seno de los cuales se concebían y valoraban la naturaleza y sus equilibrios, no son por eso menos dignos de ser conocidos y considerados, porque también ellos eran expresiones de lógicas y de racionalidades tal vez muy distintas de las que han prevalecido al consolidarse la economía capitalista contemporánea.

lorizando precursores descuidados u olvidados, tales temas se han situado en la base de críticas y revisiones radicales o, por lo menos, de claras contraposiciones de las teorías económicas clásicas y neoclásicas. Véase, en edición italiana, MARTÍNEZ-ALIER, I. (con SCHLÜPMANN, K.): *Economía ecológica. Energía, ambiente, societa*, presentación de BENZO, M., Milán, 1991. Se encuentran interesantes puntos de partida para la discusión teórica sobre el tema -que muestran, por otra parte, la todavía extraordinaria y persistente, aunque no siempre lineal, fertilidad del pensamiento de Marx sobre la relación hombre-ambiente, en GRUNDMANN, R.: *Marxism and ecology*, Oxford, 1991, pp. 68-69.

2. Orientaciones para la investigación

Estas precisiones de método y de orientación nos permiten quizás observar, con una cierta capacidad de discernimiento, las tendencias de fondo que se expresan hoy en la incipiente investigación histórica internacional sobre los problemas del ambiente. Limitando nuestra observación al campo de las políticas públicas, que abarca y contiene, sin embargo, buena parte de la investigación sobre estos temas, se pueden entrever *grosso modo* por lo menos dos direcciones de estudio que a menudo se entrelazan pero con objetivos y temas en parte diferenciados o cuanto menos distinguibles: la que se dedica a mostrar los efectos de la contaminación ambiental producida por las actividades domésticas e industriales, con las correspondientes intervenciones de las autoridades públicas, locales y nacionales, y la que presta mayor atención a la realidad de los recursos naturales fundamentales, a su uso, a las políticas pensadas para regular el acceso de las diversas fuerzas sociales, o con fines de protección y conservación.

El primero de los dos ámbitos de investigación —que en mi opinión contiene frecuentemente algunas posiciones de fondo que yo tendería a definir como de carácter *mimético-descriptivo*— parece estar motivado, en general, o por lo menos bastante a menudo, más por la simple curiosidad, por el gusto de una cierta crónica de anticuario, que por los problemas reales de interpretación historiográfica. Se pueden situar en su seno, en todo o en parte, aquellos estudios que en el fondo buscan en el pasado los precedentes históricos de los problemas ambientales de nuestro tiempo: o que, para expresarlo mejor, ambicionan ilustrar los fenómenos de contaminación que han precedido a las actuales sociedades industriales. Están interesados en subrayar la larga duración histórica de los daños de la contaminación, su parecido con los efectos no deseados que la sociedad contemporánea hace soportar a los hombres de nuestro tiempo. No por casualidad, por otra parte, el ámbito preferido por estos estudios es el de las ciudades: las ciudades grandes y medianas de la Europa del *ancien régime*.

No es sorprendente, pues, que sobre todo Londres haya recibido una atención absolutamente particularizada y persistente, por lo menos a principios de los años setenta de nuestro siglo, por parte de los

historiadores implicados en esta vertiente de la investigación³. De hecho, a partir del siglo XIII, la capital inglesa empezó a experimentar una polución precoz y cotidiana del aire, producida por el uso creciente de carbón, y principalmente del llamado *sea coal*, el carbón que se transportaba por mar desde New Castle y que, al parecer, producía efectos particularmente contaminantes. El continuo crecimiento y concentración de la población, la escasez periódica de carbón vegetal y de leña, o su elevado precio, empujaba a un número creciente de población a recurrir al carbón mineral también para usos domésticos. Y esto daba lugar, además, a intervenciones prohibitivas por parte de la Corona, que no siempre eran eficaces y sobre todo eran episódicas. Seguramente es difícil, si no imposible, reconstruir sobre la base de datos como éstos una estrategia de intervención consciente del poder central sobre esta materia; también porque el recurso de la población londinense al carbón mineral era alterno, según las posibilidades de conseguir carbón vegetal, preferible desde el punto de vista higiénico y de los precios de mercado. Y, sin embargo, la atención que algún estudioso ha prestado al ritmo contemporáneo de aprovisionamiento de madera, al estado de los bosques, etc., permite ver, por lo menos a grandes líneas, las preocupaciones de las autoridades centrales y periféricas inglesas, a partir ya del siglo XIII⁴.

Siempre siguiendo esta línea de estudio de las contaminaciones ambientales difusas o localizadas ya en la época preindustrial, o en los inicios de la industrialización, se están moviendo recientemente los historiadores del ambiente del área germana, que decididamente se están situando en la vanguardia de tales estudios, junto con los investigadores estadounidenses. Una interesante investigación sobre la

³ Sobre este tema se está formando ya una discreta literatura. Cfr: TE BRAKE, W. H.: «Air pollution and Fuel Crises in Preindustrial London, 1251-1650», en *Technology and Culture*, vol. 16, 1975. BRIMBLECOMBE, P.: *The Big Smoke. A History of Air Pollution in London since Medieval Times*, Londres, 1987. WILKINSON, R. G.: «The English Industrial Revolution», en WORSTER, D. (comp.): *The Ends of the Earth. Perspectives on modern environmental history*, Cambridge, 1988. Pero algunos ya han lamentado el carácter a menudo descriptivo y la tendencia repetitiva de tales estudios, sea por los temas o por los ámbitos privilegiados, cfr. TROITZSCH, U.: «Historische Umweltforschung: Einleitende über Forschungsstand und Forschungsaufgaben», en *Technikgeschichte*, núm. 3, 1981. RADKAU, I.: «Unausdiskutiertes in der Umweltgeschichte», en HETTLING, M.; HUERKAMP, C.; NOLTE, P., Y SCHMUL, H. W. (eds.): *Was ist Gesehens- und tsgeschichte? Positionen, Themen, Analysen*, Munich, 1991.

⁴ TE BRAKE: «Air pollution aud...», *opus cit.*, 1975.

contaminación ambiental en Prusia hasta la fase de su plena industrialización, ha ofrecido a un estudioso la posibilidad de reconstruir el nacimiento de una legislación sobre la cuestión de los residuos industriales, y de dibujar las líneas oscilatorias de intervención de las autoridades públicas, obligadas a una continua mediación entre los intereses y los beneficios de los grupos industriales ascendentes, por consiguiente razones económicas política y socialmente influyentes, y los intereses ciudadanos amenazados por una alteración siempre creciente del ambiente circundante ⁵. Más recientemente, el mismo estudioso, al confrontar las legislaciones prusiana y francesa del ochocientos, ha podido percibir las afinidades y las diferencias entre las dos experiencias y, sobre todo, revelar el carácter particularmente avanzado de las iniciativas estatales francesas. Por lo menos a partir de una «Recomendación» del 17 de diciembre de 1804, a través de ordenanzas y medidas de los años sucesivos, el Estado francés llega al *Decret du 15 octobre 1810 relatif aux manufactures et ateliers insalubres, incommodes ou dangereux* que se considera como la primera ley anticontaminación de la Europa industrial ⁶. Gracias a ella se agruparon las fábricas según sus características productivas y debieron responder a determinados requisitos de seguridad, tanto para los trabajadores contratados como para los habitantes cercanos. La libertad de empresa no era una libertad absoluta –ni siquiera en las leyes y en las costumbres de un país que acababa de realizar en su nombre una de las más grandes revoluciones de Europa–, se inclinaba ya ante las razones de un ambiente y de la población que vivía en su seno, abiertamente amenazado.

Seguramente, un área de gran interés político y legislativo dentro de estos estudios es la relativa a la contaminación de las aguas –que en Alemania ha conocido formas bastante graves y precoces– porque puede poner de manifiesto una conflictividad plenamente desarrollada ya en el período 1800 y 1900, entre los intereses industriales y las necesidades ciudadanas. El vertido no disimulado y cre-

⁵ MIECK, I.: «Aerem corrumpere non licet. Luftverreinigung und Immissionschutz in Preußen bis zur Gewerbeordnung 1869», en *Technikgeschichte*, vol. 34, 1967. Sobre la historiografía germana en esta materia, véase la informada reseña de ŠERNER, S.: «Storia, ambiente e società industriale. Rassegna di studi tedeschi», en *Storia e Società*, núm. 50, 1990.

⁶ MIECK, I.: «Luftverreinigung und Immissionschutz in Frankreich und Preußen zur Zeit der frühen Industrialisierung», en *Technikgeschichte*, núm. 3, 1981.

ciente de los venenos de las fábricas, sobre todo de la industria química, en las aguas de los ríos y de los canales puso muy de prisa de manifiesto uno de los aspectos más inquietantes del proceso de industrialización' que hizo pasar algunas realidades locales de antiguo régimen -como se ha dicho— de una contaminación microbiana a una contaminación industrial ⁷. Un fenómeno que, por otra parte, se añadía a la vulnerabilidad de los gobiernos municipales, que a menudo cedían a las fuertes presiones de los empresarios, los cuales incluso entonces toleraban malos vínculos y las obligaciones que se traducían en un aumento de los costes de producción. Y en cualquier caso, por lo que se refiere a lo que aquí nos interesa, es necesario decir que tanto en las zonas del Ruhr como en Hamburgo, en Prusia o en otras realidades de crecimiento industrial, se venía manifestando una presión masiva de la economía fabril sobre el ambiente, que creaba alarmas entre la población y empezaba a imponer a los gobiernos y a las autoridades municipales, aunque fuera lentamente y de forma no siempre coherente, medidas de protección, leyes, controles -no siempre eficaces y además continuamente desobedecidas y evadidas- pero que fueron creando un patrimonio de reglas y de saber jurídico y político imprescindible para la gestión del territorio urbano en nuestro tiempo.

La historia del ambiente, entendida como historia de las contaminaciones provocadas sobre los elementos naturales esenciales (aire, agua, tierra), tiende progresivamente, sin embargo, a abarcar varios aspectos de la realidad urbana (el trabajo, la higiene pública, la pavimentación de las calles, etc.), de modo que amplía una vez más el cuadro de los temas propios de la historia social. Pero esta vez, los nuevos estudios introducen cuanto menos una sensibilidad nueva hacia los aspectos legislativos y las políticas que la presión humana e industrial imponía, en dimensiones crecientes, a las sociedades locales ⁸.

Esta línea de investigación tiene, seguramente, la virtud de disipar la convicción equivocada de que los problemas ambientales que

⁷ Cfr. SCHRAMM, E., y KLUGE, T.: «Reinheitsgebote. Die Wassergüte im hidrotechnischen Kreislauf», en *Kursbuch*, núm. 92, 1988. Sobre estos temas, véase SENERI, NERI: "Storia, ambiente e società", arto cit.

⁸ Cfr. BAYERL, G.: «Materialien zur Geschichte der Umweltproblematik», en *Technologie un Politik*, núm. 16, 1980. Pero, sobre todo, en relación a las ciudades ger-

hoy amenazan nuestra época fueran del todo desconocidos en las sociedades preindustriales. Y además tiene el mérito de mostrar que el conflicto entre intereses productivos y calidad del ambiente, entre grupos y colectividad, forma parte de una contienda antigua que nunca se ha resuelto de una vez por todas y que constituye una tensión ineliminable de la vida social. Naturalmente, sería un grave error no tener en cuenta las diferencias de escala y de dimensión de los fenómenos de contaminación y achatar toda la historia pasada en un cuadro uniforme de alteraciones y degradaciones. El *smog del Atica* nos muestra, de hecho, una realidad de alteraciones ambientales quizá insospechada —en el mundo antiguo⁹, pero ello no debe inducirnos a creer en una suerte de eternidad inmutable de la contaminación. En la actualidad enfrentamos problemas ambientales, sobre todo de agotamiento de recursos no renovables —además de la dimensión planetaria de la degradación y la contaminación—, que seguramente eran desconocidos para las generaciones del pasado. Del mismo modo, la emanación de algunas normas en siglos muy lejanos —como, por ejemplo, las dictadas por Federico II de Suevia en las Constituciones de Melfi para proteger los centros habitados de las exhalaciones producidas por la maceración del cáñamo y del lino— no deben hacernos imaginar quién sabe qué modernidad anticipadora de visiones en la materia por parte de los soberanos medievales¹⁰.

3. En busca de los recursos

Quizá la otra vertiente de la investigación de la relación entre el hombre y la naturaleza se presente más rica en perspectivas historio-

manas de la segunda mitad del ochocientos, véase también ANDERSEN, A., y BRÜCCEMEIER, F. J.: «Gase, Rauch, und Saurer Regen», en BRÜCCEMEIER, F. J., y ROMMELSPACHER, Th.: *Besiegte Natur. Geschichte der Umwelt im 19 und 20 Jahrhundert*, Munich, 1989.

⁹ WEEBER, K. W.: *Smog sull'Atica. I problemi ecologici dell'antichità*, Milán, 1991.

¹⁰ «Salubritatem aeris divino iudicio reservatam studio provisionis Nostrae», así rezaba el texto de Federico II. Cfr. HEINE, G.: «Ökologie und Recht in historischer Sicht», en LÜBBE, H., y STRÓKER, E. (comps.): *Ökologische Probleme in kulturellen Wandel*, p. 123, s.l. (m a Paderborn), 1986. Véase una cuidadosa contextualización de las Constituciones de Melfi —en la que se recuerda, entre otras muchas cosas, la indicación directa por parte del soberano de la «calidad del aire que se debe respirar en las ciudades del Mediodía»—, en ABULAFIA, D.: *Federico II. Un imperatore medioevale*, p. 179, Turín, 1990, encuadradas en la realidad y los límites de la cultura de su tiempo.

gráficas, tanto por la novedad de los temas, como por las sugerencias interpretativas. La atención que algunos historiadores han prestado al tema de los recursos, de su explotación, y de las políticas aplicadas para su defensa y conservación, empieza realmente a mostrar perspectivas seguramente innovadoras para la investigación histórica. Al mismo tiempo se debería subrayar la absoluta novedad del ámbito de investigación: por primera vez en la historia de nuestra cultura, el agua de los ríos y de los lagos, el bosque y la floresta se convierten en los protagonistas de los acontecimientos, en el centro de la investigación. Se trata de un desplazamiento de la observación historiográfica que, naturalmente, no estará exento de consecuencias en el plano conceptual y cultural. Todo aquello que las ciencias económicas y en buena parte también la historia económica habían considerado como bien y mercancía, como un dato existente indiscutido, gratuitamente concedido por la Naturaleza generosa y benigna, se vuelve a revisar con una atención que corrige profundamente la actitud de abstracción con la que se ha considerado hasta hoy.

¿Qué ha significado la presencia del agua para las economías del pasado? ¿Con qué técnicas se transformaba en energía motriz, en instrumento de la producción artesana e industrial, en elemento de fertilización de la tierra? ¿A quién pertenecía el agua corriente de los ríos, los torrentes y los canales que atravesaban haciendas, factorías y regiones? ¿Qué derechos esgrimían los dueños de los molinos que se instalaban en los saltos de agua, los constructores de diques que los reproducían artificialmente, los campesinos que querían agua para regar, los pescadores que buscaban remansos limpios, los transportadores y los propietarios de barcas que deseaban conservar un curso de agua amplio y tranquilo? El bosque plantea problemas y ámbitos de reconstrucción histórica bastante parecidos. ¿A quién pertenecían los árboles en las sociedades de antiguo régimen y, por lo menos en parte, en el resto de la edad contemporánea: al soberano, a los comunales, a los campesinos, a la totalidad de los ciudadanos? ¿Cómo se conciliaban las necesidades cotidianas de las poblaciones, que debían consumir leña para cocinar y para calentarse, con los intereses de los talleres metalúrgicos, con la demanda de las industrias de la madera, de los comerciantes de maderas, con las políticas estatales de aprovisionamiento con finalidades militares? Al igual que el agua, y de forma todavía más visible e inmediata, la madera representaba riqueza y requería necesariamente posesión, vigilancia, control y por

consiguiente ejercicio de poder. Por tanto, de ello se seguían prohibiciones, normas, procedimientos y toda una red de reglamentaciones que configuraban a menudo políticas bastante precisas. De manera significativa, un personaje del siglo XVIII investido de autoridad —que se encuentra entre los escritores, más citados por la reciente historiografía sobre el tema— se complacía en recordar cómo precisamente la necesidad de tutelar los bosques se hallaba en la base de las primeras leyes de la historia humana ¹¹. Y, sin embargo, el mismo John Evelyn —precisamente en la célebre obra que acabamos de citar, considerada como el primer manifiesto sistemático de una política de los bosques que apareció en Europa— mostraba ya en aquel tiempo, qué intereses potentes y concretos se hallaban en la base de la atención que los espíritus más atentos de la Inglaterra del momento prestaban a los árboles:

Puesto que no hay nada que parezca amenazar con mayor fatalidad un debilitamiento, que una disolución de la fuerza de esta famosa y notable nación, es decir, la decadencia sensible y notoria de las murallas de madera, cuando, ya sea debido al tiempo, la negligencia u otro accidente, la Armada actual quede inutilizada y dañada ¹².

Por consiguiente, lo que inspiraba a los observadores que defendían el bosque y proponían una expansión sistemática y planificada del mismo eran evidentes preocupaciones materiales y estatales y no, ciertamente, una actitud desinteresada con respecto a la naturaleza. ¿Cómo podía, por otra parte, ser de otro modo tanto en aquel momento (a mediados del siglo XVII), como en los siglos y milenios precedentes, si la madera —recurso renovable pero sujeto a deterioro y

¹¹ Cfr. EVELYN, J.: *Sylva or a Discourse o/Forest-Trees, and the Propagation o/ Timber in His Majestic Dominions*, 2.^a ed. corregida y aumentada, Royal Society London, 1670, p. 205.

¹² *Ibidem*, p. 1. Los subrayados pertenecen al texto. Sobre el carácter de vanguardia —o como dicen los alemanes, *bahnbrechenden*— de la *Silva*, cfr. RADKAU, J.: «Wamm wurde die Cefahrung der Natur durch den Menschen nicht rechtzeitig erkannt? Naturkult und Angst vor Holznot um 1800», en *Ökologische Probleme im kulturellen Wandel*, cit. p. 55. RADKAU, J., y SCHÄFER, HOLZ: *Ein Naturstoff in der Technikgeschichte*, p. 136, Hamburgo, 1987. THOMAS, KEITH, ha recordado, además, con autoridad que A., en la compilación de esta obra, estaba en deuda con otros propietarios y propagandistas de la deforestación que le habían precedido: THOMAS, K.: *Man and the Natural World. Changing Altitudes in England 1500-1800*, p. 199, Londres, 1984.

a un consumo creciente- constituía uno de los fundamentos económicos esenciales de toda sociedad?

Una idea totalizadora de lo que debió significar la madera en las sociedades del pasado nos la da hoy, por otra parte, un historiador norteamericano, en una de las síntesis de conjunto más ambiciosas que se han publicado sobre el tema. John Perlin, en su *Forest Journey*, reconstruye en grandes trazos los usos, los consumos, las costumbres y las leyes que han acompañado e inspirado la civilización de la madera en sus cinco mil años de historia: aquella larga, al menos desde el punto de vista del *homo sapiens*, época histórica que llega desde la civilización de los sumerios, hasta los Estados Unidos del siglo XIX, el último país, según Perlin, en salir de aquella fase milenaria de la evolución humana¹³. Gracias a obras de conjunto como ésta es posible abarcar con una sola mirada los límites ecológicos dentro de los cuales ha estado confinada largo tiempo la historia de los hombres, y descubrir, a la vez, que toda sociedad -más allá de sus problemas políticos internos, militares, de relación con los Estados vecinos, etc.- estaba permanentemente subordinada a la obtención del recurso madera.

Poseerla en abundancia, no sólo significaba la posibilidad de satisfacer las más humanas de las necesidades domésticas por parte de las poblaciones, sino que constituía la condición primaria para poder dotar de una infraestructura el territorio estatal, para la edificación urbana, la estructura de las comunicaciones, los instrumentos de las actividades productivas. La madera servía realmente para construir los edificios, para trazar las redes viarias, para producir ruedas y carros, los instrumentos de trabajo del campesino, los utensilios domésticos, los molinos y las máquinas que debían utilizar la fuerza motriz del agua; pero la madera también permitía, en calidad de carburante, la fusión de los minerales para fabricar utensilios, armas, ornamentos. Finalmente, en un momento determinado del crecimiento de gran parte de las sociedades del pasado, se creaba, cual imperativo económico y político ineludible, otra necesidad enorme de obtener madera constantemente: la necesidad de construir y mantener la flota. Tanto la antigua Atenas, como la Roma imperial, la Venecia del tardomedioevo, o la Inglaterra y los Estados nordeuropeos del

¹³ PERLIN, J.: *A Forest Journey. The Role of Wood in the Development of Civilization*, Cambridge, 1991.

mundo moderno, tuvieron que dedicar una atención política y legislativa particular y relevante al patrimonio de bosques, tanto en el interior como en el exterior de los propios territorios estatales ¹⁴. La madera como recurso adquiría, por tanto, una centralidad económica y política extraordinaria —de forma parecida, se podría observar, al petróleo en nuestros días— de tal modo que planteaba notables problemas técnicos para su obtención (dificultades y a menudo altos costes para el transporte) y era un bien más requerido y disputado, a medida que las sociedades occidentales veían crecer sus poblaciones en dimensiones absolutamente inéditas con respecto al pasado. No hay que olvidar, por otra parte, que no sólo demandaban y consumían madera los privados (campesinos, comerciantes, artesanos e industriales), sino que, en estrecha relación con el crecimiento demográfico, ésta tenía también sus *enemigos*: los campesinos y los empresarios agrícolas que querían roturar nuevas áreas para extender los cultivos y los pastores en busca de nuevos pastos para su ganado ¹⁵. Todo ello explica *ad abundantiam* las razones de la severidad especial —que no significaba necesariamente una eficacia represiva real— con la que los Estados castigaban los robos y los daños a los bosques.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 84 Y ss., pp. 107 Y ss., pp. 355 Y ss. Pero véase también para la Europa moderna, RADKAU, SCÁFER y HOLZ: *Eine Natustoff*, cit., p. 136 Y ss.

¹⁵ PERLIN recuerda diversas fases de tala, desde el antiguo Peloponeso transformado en tierra de pastos (p. 61) a la Irlanda de la edad moderna (p. 213), de Madeira y las Indias Occidentales (p. 258) en la época del imperialismo hasta Norteamérica en el 800 (p. 335 *Ypassim*). Pero la literatura sobre el tema es bastante amplia, sobre todo gracias a los geógrafos que se han interesado principalmente por los fenómenos de erosión debidos a la deforestación en las regiones mediterráneas: véase para todos ellos HousToN, I. M.: *The Western mediterranean World. An introduction to its regional landscapes*, Londres, 1964. Un amplio fresco de las roturaciones con finalidad agrícola —o cuanto menos el acontecer coyuntural de sus sucesiones— en la Europa medieval y moderna es el de SUCHER VAN BATH, B. H.: *Storia Agraria dell'Europa Occidentale (500-1850)*, Turín, 1972. Para Italia en la fase de transición entre la edad moderna y contemporánea, cfr. esencialmente VECCHIO, B.: *Il bosco negli scrittori italiani del settecento e dell'età napoleonica*, Turín, 1974. BEVILACQUA, P.: «Catastrofi, continuità, rotture nella storia del Mezzogiorno», en *Laboratorio politico*, núm. 5-6, 1981. TINO, P.: «La montagna meridionale. Boschi, uomini, economia tra atto e Novecento», en *Storia dell'agricoltura italiana in età contemporanea*, editada por BEVILACQUA, P.: *Spazi e paesaggi*, vol. 1, Venecia, 1989. Se debería recordar, por otra parte —pero el carácter general de estas notas no permite precisiones detalladas—, que los intereses de los pastores y los campesinos (por ejemplo, los criadores de cerdos) no siempre estaban en contradicción con el crecimiento y la conservación del bosque: cfr. RADKAU-SCÁFER, HOLZ: *Ein Naturstoff*, cit., pp. 59 y ss.

Por ejemplo, el Senado de Venecia preveía el látigo, la prisión, el exilio y finalmente el descuartizamiento y la decapitación para los que fueran capturados en el acto de dañar los bosques de encinas de Montello: el bosque situado en la marca Trevigiana que surtía, al parecer de forma excelente, las necesidades del Arsenal¹⁶. Si bien la Serenísima a pesar de haberse apropiado progresivamente de los recursos boscosos de aquella área para las necesidades de su Arsenal, practicaba, por lo que sabemos, una diestra política de búsqueda del consenso con las poblaciones locales: a éstas, de hecho, y sólo a éstas, les estaba permitido prestar el propio trabajo en la tala y la preparación de los maderos y en las labores de manutención del territorio, la recogida de leña muerta y el uso de los recursos silvestres que no atañían a las materias fundamentales destinadas a la construcción de las naves¹⁷. Por otra parte, la especial severidad de las normas no era exclusiva de la costumbre veneciana (Perlin ofrece muchas informaciones sobre las penas previstas y adoptadas para delitos parecidos en la edad antigua), visto que en otros lugares las autoridades públicas conseguían en algunos casos ser sin duda feroces. En la Alemania de los siglos XIII y XIV, se llegaba a castigar a los que dañaban seriamente los árboles, o roturaban abusivamente los bosques, con el corte de la mano o con la ejecución de los que eran cogidos *in fraganti*: acto extremo que comportaba el macabro ceremonial de la sección de las vísceras del reo, las cuales se abandonaban en el lugar, mientras que la cabeza se clavaba en la rama de un árbol¹⁸.

¹⁶ PERLIN: *Forest Journey*, cit., p. 152.

¹⁷ Cfr. BERTOLINI, P.: «Il Montello. Storia e colonizzazione», en *Nuova Antologia*, fasc. 797, 1905. Venecia también se aprovisionaba de madera en Istria, en Val di Montone, sobre cuyos bosques había impuesto un control absoluto: cfr. LANE, F. C.: *Storia di Venezia*, p. 423, Turín, 1991. La necesidad de madera para las naves, en particular de galeras armadas, creció en el curso del siglo XVI como consecuencia de la presión de la flota turca y española en el Mediterráneo. Después de la guerra de 1537-40, durante la cual se equiparon más de cien galeras, la tradicional reserva de naves -primero de 25, luego de 50- dispuestas en el arsenal, se elevó a 100; un objetivo que la República mantuvo hasta 1633. De este modo, el arsenal venía a ocupar un número enorme de personal, para aquellos tiempos, que de vez en cuando estaba alrededor de los 2.000 ó 3.000 operarios y no descendía nunca por debajo de los 1.000: «se trataba del establecimiento industrial más grande de toda la cristiandad y quizá del mundo entero» (LANE: *Storia di Venezia*, cit., p. 418).

¹⁸ HEINE, G.: *Ökologie und Recht*, cit., p. 122. A. recuerda, por otra parte, cómo el rey Enrique VII, en 1309, tachó de «devastación» (*Verwüstung*) la roturación de los

Sin embargo, la extraordinaria centralidad de los árboles en las economías y en la vida de los Estados del pasado no debe inducirnos a tentaciones determinadas: como si la prosperidad y la potencia de los diferentes países dependiesen directa y casi exclusivamente de la disponibilidad de este recurso. Determinismo por el que, tal vez, se deje llevar Perlin cediendo quizás a la tentación de confiar la explicación de los procesos históricos a una visión monocausal¹⁹. Una línea de análisis, y se diría una actitud cultural, que debilita la credibilidad científica de estudios tan osadamente innovadores.

Por otra parte, frente a una visión *malthusiana* de la relación población-recursos forestales, estudios recientes han demostrado cómo en realidad muy a menudo la lamentada escasez de madera, por lo menos en la primera fase de la revolución industrial, no reflejaba una carencia efectiva o efectivamente dramática de la misma, sino con frecuencia fenómenos de carácter local, o alarmas preventivas de las autoridades y de los grupos económicos interesados, o bien, no pocas veces la reacción general, más o menos calculada, frente a un aumento fuerte y constante de los precios. De modo que lo que habría empujado a los empresarios a intentar la vía de la utilización del carbón, no habría sido tanto el agotamiento de los recursos forestales, como un recorrido autónomo de procesos independientes²⁰. Cual-

bosques con finalidades agrícolas, ordenando una vigilancia más estrecha de los bosques (*ibidem*, p. 121).

¹⁹ Esta parece ser la línea interpretativa de PERLIN, tanto de algunas civilizaciones antiguas -desde la de los Sumerios a la de Knossos- para las cuales la insuficiencia de las fuentes favorece las suposiciones y las controversias, como de la Venecia de la primera edad moderna; cfr. A. *Forest Journey*, cit., pp. 43,54, 160.

²⁰ La tesis de SOMBART, según la cual la penuria de madera amenazaba la supervivencia de la economía capitalista -riesgo mortal superado gracias al advenimiento del uso del carbón- ha sido sometida a revisión por parte de algunos historiadores germanos que han mostrado cómo una aplicación coherente de una economía forestal hubiese permitido el aprovisionamiento que necesitaban las industrias. El recurso al carbón, que señala incluso de forma simbólica -por lo menos en Alemania- el advenimiento de la revolución industrial, fue un proceso que no dependió de la dramática escasez de madera denunciada por tantos contemporáneos. Cfr. GLEITSMANN, R. J.: «Rohstoffmangel und Lösungsstrategie. Das problem vorindustrieller Holzknappheit», en *Technologie und Politik*, núm. 16, 1980. RADKAU, J.: «Holzverknappung und Krisenbewußtsein im 18 Jahrhundert», en *Geschichte und Gesellschaft*, núm. 4, 1983. «Fine delle risorse rinnovabili? Economia del legno e foreste tra Sette e Ottocento», en CARACCILO, A., y BONACCHI, G. (eds.): *Il declino degli elementi. Ambiente naturale e rigenerazione delle risorse nell'Europa moderna*, Bologna, 1990. Sobre esta contro-

quiera que pueda ser la posición con respecto a esta controversia, lo que parece probablemente indudable es la presencia difusa de una preocupación y una previsión en la conservación y la reproducción de los bosques en las políticas estatales, que a menudo ha sido ampliamente subvalorada. En Inglaterra parece que, por lo menos desde la época normanda y como mínimo en algunas áreas, los árboles formaban parte de una economía organizada con finalidades de autorreproducción²¹. En Italia, además de Venecia --cuyo Arsenal, como ya hemos visto, tenía una necesidad vital de aprovisionamiento de madera, entre otras cosas para su continua manutención-- también en el Reino de Nápoles, tierra tradicional de roturaciones, al menos a partir de 1660, se crea la llamada *Camera chiusa o riservata*, en los bosques de la Sila en Calabria, que consistía en la delimitación de un sitio escogido al arbitrio del Fisco en el agro silano, en el que se prohibía temporalmente el ejercicio de los usos comunales de Cosenza y Casali por lo que se refiere al arbolado, el cual estaba destinado al Servicio del Arsenal Regio²². Pero el cuidado y las prohibiciones relativas a los bosques de la Sila se remontan por lo menos a los reyes normandos²³. Por otra parte, según lo dicho para el área germana, pero con una cierta atención al resto de Europa, al menos a partir del siglo XVI se concibe una política de reforestación del bosque, si bien sólo a partir de 1800 ésta llega a ser real y sistemáticamente operante²⁴.

versia, en la cual han tomado parte también otros autores como SIEFERLE, R. P. --uno de los estudios germanos más comprometidos en este aspecto de tales estudios--, véase la reseña de SERNERI, NERI: «Storia, ambiente e società industriale», cit. Para Inglaterra, también THOMAS señala cómo la tala de bosques creó alarmas y empujó a una explotación racional, de modo que la penuria de madera tuvo un carácter predominantemente local: *Man and the Natural World*, cit., p. 193. Para un ejemplo contrario de posición «sombartiana» fuera del área germana, cfr. WILKINSON, R. G.: «The English Industrial Revolution», en *The Ends of the Earth*, cit.

²¹ THOMAS: *Man and Natural World*, p. 198.

²² Cfr. La «Introduzione» de SCALAMANDRE, Girolamo, a la *Relazione ufficiale di Giuseppe Zurlo al cavaliere Giovanni Acton Ministro di sua Maestà siciliana intorno allo stato in cui erano le Regie Bile nell'anno 1792*, Stabilimento Tipográfico Real Ministro dell'Interno, Nápoles, 1852, p. XI.

²³ ZURLO, G.: *Relazione ufficiale*, cit., pp. 2 Y ss.

²⁴ Cfr. RADKAU-SCHÁFER: *Holz. Ein Naturstoff*, cit., pp. 29-30. En este texto se reconstruyen tablas cronológicas sobre los datos más importantes relativos a las innovaciones técnicas y a las disposiciones tomadas por los soberanos europeos y por las

Revisitada bajo el perfil de este recurso fundamental, las sociedades del Antiguo Régimen aparecen no sólo enfrentadas de forma muy realista a problemas a menudo relevantes de aprovisionamiento, escaseces, crisis, etc. -según los cánones y las adquisiciones de una ya larga tradición historiográfica-, sino también profundamente orientadas hacia la adopción de instrumentos de regulación, directrices económicas, estrategias capaces de combatir o por lo menos de hacer frente con un elevado grado de conciencia al crecimiento de las necesidades civiles y estatales ²⁵. Desde otro punto de vista, que merecía una profundización específica, parece evidente que la alta finalidad comercial y militar que la abundancia de la madera conseguía satisfacer -creando las condiciones para el mantenimiento de una flota- ponía, al mismo tiempo, las bases para una gestión de monopolio de grandes áreas de territorio en el interior de los diversos países y regiones de Europa. Entre el Estado y los bosques se creaba, en cierta medida, un vínculo de necesidad que imponía al poder público un deber particular de vigilancia y de protección, gracias a la cual la misma función estatal -situada por encima de los intereses particulares de los privados y de las diversas clases- salía de nuevo confirmada y ulteriormente reforzada. Si el poder se fundamentaba sobre el control de los recursos, su uso, pero también su protección y conservación reforzaba a su vez el mismo poder y contribuía a proporcionarle más atributos de funciones y legitimidad.

4. El recurso agua

En otra vertiente de estudios, siempre relativos a la explotación de los recursos primarios, hoy empezamos a descubrir un amplio abanico de temas relativos a la historia del ambiente que conllevan pro-

autoridades políticas en relación a los bosques, entre la época tardomedieval y la época moderna.

²⁵ Una aproximación equilibrada y atenta a la utilización del bosque y a la presión más general sobre el territorio está presente, a lo largo de la edad moderna, también en las comunidades locales, como las del Apenino umbro evocadas por CARACCIOLO, A.: *L'ambiente come storia*, Bolonia, 1988, pp. 49-50. Para los estudios sobre el bosque como área de utilización colectiva en Italia, véanse las contribuciones publicadas en el número de *Quaderni storici*, núm. 49, 1982, dedicado a *Boschi: storia e archeologia*, compilado por MORENO, D.; PIUSSI, P., y RACKHAM, O.

blemas importantes de gobierno del territorio y políticas de tutela y de gestión por parte de las autoridades centrales y locales. Es el caso del agua, de sus formas técnicas de apropiación, de sus múltiples usos civiles y económicos, de la variedad de criterios de su distribución. La literatura internacional está desplegando una gama articulada de temas sugerentes y de líneas de investigación. En Alemania, los estudios se han orientado principalmente hacia la historia de las opciones públicas en materia de aprovisionamiento de las aguas potables²⁶. En Francia, la historia social ha ampliado sus intereses hasta abarcar el hecho del abastecimiento de agua potable en las casas como causa y condición de una profunda transformación en la vida cotidiana, en la higiene íntima, en las costumbres y en la mentalidad²⁷. En los Estados Unidos, bajo la tutela de los estudios ingleses relativos al extraordinario y fundamental uso del agua en la primera revolución industrial, ha visto la luz recientemente un texto que aborda de forma amplia y sistemática el tema de la explotación, de la apropiación y de las políticas que acompañaron a la primera revolución industrial en algunos de los valles más ricos e importantes de América: los de New England²⁸. En Italia, el tema del agua se ha abordado, desde el seno de la historia agraria, en la vertiente que caracteriza con mayor originalidad el uso de este recurso en el panorama de la historia agraria: la irrigación. Un capítulo de la historia económica y social de nuestro país --en el que confluyen motivos políticos y culturales de un interés excepcional-- que está todavía por estudiar en toda su potencialidad y riqueza²⁹.

Personalmente, creo que el tema del agua constituye un ámbito privilegiado y original de historia del ambiente en Italia. Y esto no sólo por la precocidad con que algunas regiones de la Italia padana han convertido este recurso en una palanca fundamental de la eco-

²⁶ Cfr. SERNERI, NERI: «Storia ambiente e Società industriale», cit.

²⁷ Cfr. GOUBERT, G. P.: *La conquete de l'eau*, París, 1986.

²⁸ Véase a propósito la recentísima monografía de STEINBERG, T.: *Nature Incorporated. Industrialization and Waters Of New England*, Cambridge, 1991 que reconstruye los acontecimientos a través de los cuales la expansión industrial transforma las relaciones de derecho entre las poblaciones y el agua, con las mediaciones y las continuas intervenciones de la autoridad estatal.

²⁹ Cfr. CAZZOLA, F.: «Fiumi e lagune: le acque interne nella vita regionale», en *Cultura popolare nell'Emilia Romagna. Mestieri della terra e delle acque*, Milán, 1979. BEVILACQUA, P.: «Le rivoluzioni dell'acqua. Irrigazione e trasformazioni dell'agricoltura tra Sette e Novecento», en *Storia dell'agricoltura italiana*, cit., vol. 1.

nomía agrícola, en la condición de prosperidad de esas regiones, creando en torno a su uso creciente y sistemático una red de instituciones, como la de los Consorcios, única en Europa 30. También porque en la península italiana, y durante un buen número de siglos, el agua ha estado en el centro de problemas demográficamente relevantes de salubridad ambiental, de usos económicos y de preocupaciones estatales como en casi ninguna otra parte se puede encontrar 31.

Piénsese por un momento en el caso particularísimo de Venecia, Ciudad-Estado y potencia continental hasta la alta Edad Moderna. La Serenísima debió prestar una atención especialísima a la gestión de las aguas. Su colocación sobre las islas de una lágruna, y su economía predominantemente mercantil, le impusieron, de hecho, un esfuerzo permanente de defensa y de tutela de las aguas del puerto, dotado de cinco bocas de entrada, continuamente amenazadas por los depósitos de materiales que, inevitable y recurrentemente, producía la presión humana en el interior. El saneamiento y la desecación de tierras con finalidades agrícolas, la roturación de tierras boscosas, la irrigación de los campos, todos los impulsos normales de la actividad económica de antiguo régimen rompían el deliñado equilibrio de aguas sobre el cual se fundamentaba la grandeza de la ciudad y su original colocación ambiental 32.

30 Cfr. esencialmente, GAMBI, L.: «Una "patria artificiale" nata governando razionalmente le acque», en AA.VV.: *L'ambiente nella stona d'Italia. Studi e immagini*, Venecia, 1989. BEVILACQUA, P.: «Acque e Stati: le bonifiche», en *Vita civile degli italiani. Società economia, cultura materiale. Ambiente e società alle origini dell'Italia contemporanea*, compilado por GAMBI, L., Milán, 1990.

31 Evidentemente, Holanda es el término de confrontación europeo más significativo e importante. Para el tema de la influencia que ejercía la necesidad secular de gestionar las aguas, véase VAN DER LINDEN, H.: «L'influence de l'eau sur les institutions rurales hollandaise», en *Agricoltura e trasformazione dell'ambiente. Secoli XIII e XVII*, Actas de la «Undicesima settimana di studi dell'Instituto internazionale F. Datini», compiladas por GUARDUCCI, A., Florencia, 1984. Una interesante comparación histórica entre las dos realidades aquí citadas es la de CIRIACONO, S.: «Venise et la Hollande, pays de l'eau (xve-xviii siècles)», en MIEGE, I. L.; PERNEY, M., Y VILLAIN-GANDOSI (comps.): *L'eau et la culture populaire en Méditerranée*, Aix-En-Provence, 1989.

32 Cfr. CIRIACONO, S.: «Scrittori d'idraulica veneta e politica delle acque», en AA.VV.: *Storia della cultura veneta. Dal primo Quattrocento al Concilio di Trento*, Venecia, 1980, vols. U-III; e *idem*: «L'idraulica veneta: scienza, agricoltura e difesa del territorio dalla prima alla seconda rivoluzione scientifica», en *ibidem*, *Dalla controriforma alla fine della Repubblica. Il Settecento*, Vicenza, 1986.

Podría empezar la serie de todo lo que quiero exponer --escribía uno de los mayores historiadores de la laguna veneciana, el bresciano Bernardino Zendrini- en tiempos bastante lejanos, incluso anteriores al año 1000, ya que la República tuvo siempre la necesidad de frenar las aguas y de reducir las con arte maestra a ser el fundamento más sólido de la pública libertad ³³

El cuidado constante de los equilibrios hidráulicos, las intervenciones de gran ingeniería, que comportaban quizá la desviación de grandes ríos de su lecho natural--por ejemplo el Brenta, considerado el más peligroso para las suertes de la laguna-, los rigurosos controles sobre el territorio y sobre su uso por parte de las poblaciones, han constituido, por consiguiente, durante siglos la cara oculta de la historia de Venecia, de su dominio comercial internacional, de su inimitable esplendor urbano. Como explicaba un historiador de la legislación relativa a la laguna hacia finales del siglo XVIII, la finalidad de las leyes hasta entonces promulgadas por la República había sido intentar conseguir

el importante objetivo de la salubridad del aire, de la seguridad de la Dominante y de las otras ciudades del Estuario y, en fin, la subsistencia, y la facilidad del comercio y de la navegación. Puesto que la navegación externa depende de la profundidad suficiente de las Bocas de los puertos y la interna exige canales de fondo; es por ello que encuentro que las leyes Vénetas tienen como objetivo dos medios preferentes, el primero desplazar a otros lugares los materiales de depósito, el segundo la excavación de aquellos materiales que han caído al fondo de los puertos o los canales ³⁴.

Por consiguiente, en el centro de la vida del Estado veneciano se encontraba una colosal y continua obra de manutención de las aguas que daba lugar a organismos institucionales y a leyes que regulaban su ejecución. Prueba de ello es, por ejemplo, la institución --según lo que afirma Zendrini- de los llamados Magistrados de los pantanos, creados en 1324 y encargados de remediar los daños provocados por las entradas de aguas dulces en la laguna:

³³ ZENDRINI, B.: *Memorie storiche*, cit., p. 1.

³⁴ TENTORI, C.: *Delia legislazione veneziana sulla preservazione deLia laguna. Dissertazione storico-filologica-critica*, Venecia, 1792, p. 74.

Esta fue -recuerda el historiador- según se revela en los Documentos públicos, la primera vez que la República pensó en separar las aguas dulces de las saladas, principalmente en aquella parte de la cual procedían para perjudicar directamente a la ilustre metrópoli con los depósitos de materiales y con la elevación de los pantanos ³⁵.

En 1412, el gobierno de la Signoría tomó una importante decisión, con un Decreto del 28 de mayo, destinada a influenciar las sucesivas líneas de intervención del poder público, se declaraban propiedad del Estado todos los diques de los ríos, y los de alrededor de la laguna del fisco real y de conocimiento público, de modo que bajo ningún concepto puedan ser vendidos, o arrendados o cedidos en enfiteusis por parte de nadie ³⁶.

Pero es sobre todo a principios del siglo XVI cuando la política veneciana sobre las aguas adquiere una fisonomía institucional más visible al dar vida a organismos mejor definidos y más estables, además de estar insertos de manera más orgánica en los vértices del poder estatal. En 1501 se nombraron, por dos años, tres Magistrados de las aguas que tenían derecho a entrar en el Senado y posibilidad de formar parte del Consejo de los Diez cuando se discutían problemas relativos a las aguas. Los poderes que se atribuían a estas figuras eran notables. Como sigue recordando nuestra autorizada fuente, debían tomar las medidas necesarias para que

en el futuro quedase prohibido a todo el mundo, bajo pena de mil ducados, enterrar cualquier parte, por mínima que fuese, de las aguas públicas. Se ordenaba finalmente que sobre todo se vigilara lo que concernía a la salud, la utilidad, la seguridad y la comodidad de la ciudad en relación a las lagunas que la circundaban.

³⁵ ZENDRINI: *Memorie storiche*, cit., pp. 9-10.

³⁶ *Ibidem*, p. 81. Las diversas magistraturas ciudadanas ejercían un control bastante severo sobre todos los actos de la vida urbana (desde la eliminación de las basuras a la colocación de las fábricas artesanas), con una presión fiscal que involucraba a ciudadanos, artesanos, pescadores, simples propietarios de casas en el continuo trabajo de manteniéndo] de la laguna. Un cuadro útil de tales disposiciones hechas públicas entre los siglos XIII y XIX, se encuentra en Comune di Venezia, *Notizie sui litorali Veneti. Documenti che interessano la conservazione della laguna 100.] e leggi emanate dal governo della Repubblica nei riguardi delle ispezioni sanitarie ai carnami, Venezia* 1903. Pero véase también ahora, CACCIAVILLANI, I.: *Le leggi veneziane sul Territorio (1471-1709)*, prefacio de ZORZI, A., Padua, 1984.

y parecen haber sido particulannente severas, según el resumen que hace Zendrini, las disposiciones represivas --como en cuestión de bosques- contra los transgresores. Se ordenó entonces que fuesen juzgados

todos aquellos que para sanear los valles, los pantanos y cañaverales hubiesen hecho roturas en la Brenta y rebajado sus diques para que, una vez descubiertos los culpables, fueran castigados severamente y obligados a restituir las cosas a la situación precedente: ordenando luego que en el futuro aquellos que osasen cortar o rebajar los diques públicos, o fonnar cualquier tipo de depósito o conducto para desviar agua sucia que fuese a parar luego a la laguna, les fuese cortada la mano derecha, sacado un ojo y confiscadas las posesiones: y para poder descubrir a los culpables se acordaba dar mil libras a los acusadores 37.

La institución de los Magistrados se transformó y amplió posteriormente. En 1505 se instituyó el Colegio solemne de las Aguas, del cual formaban parte los más altos cargos del Estado, del Dogo a los Jefes del Consejo de los Diez, de los Magistrados del Consejo a los Procuradores de San Marco. Y este organismo sufrió ulteriores transformaciones y ampliaciones de sus competencias en el curso de los decenios sucesivos 38.

Ciertamente, el caso de Venecia, la historia secular de su dominio comercial y político basado sobre la gestión sagaz de un equilibrio ambiental inestable y delicadísimo, constituye un acontecimiento de algún modo único. Esta tuvo que poner el propio territorio y los propios recursos, de fonna bastante precoz y más duradera que otras realidades europeas y occidentales, bajo la vigilancia y el control de instituciones especiales, sometiendo intereses privados, razones económicas y finalidades particulares de cualquier naturaleza a los imperativos superiores de la autoridad estatal: y quizá raras veces, como en el caso de Venecia, la conservación de un equilibrio ambiental dado ha coincidido y se ha identificado tan perfectamente con un interés estatal general y superior. Y, sin embargo, es encesario recordar también que, aunque de fonna diferente y con menor ejemplaridad

37 *Ibidem*, p. 136.

38 Cfr. CIRIACONO: *Scrittori d'idraulica e politica delle acque*, cit., p. 494. Para los desarrollos de la legislación, véase también MOZZI, U.: *1 Magistrati veneti alle acque ed alle bonifiche*, Bologna, 1927, pp. 4 Y ss.

que en el caso veneciano, diversas autoridades estatales, que se sucedieron en la historia de la Península italiana, se comprometieron en el uso y la valoración del recurso agua, en varios y múltiples contextos regionales y áreas territoriales. Piénsese por un momento en el hecho originalísimo de la difusión del arroz en las áreas húmedas de las llanuras, un poco en todas las regiones de nuestro país, con una concentración especial y creciente en las zonas irrigadas de la llanura padana, a lo largo de la Edad moderna y contemporánea. La aclimatación y la difusión de aquel cereal extraordinario comportó, como es bien conocido, alteraciones a menudo graves de equilibrios ambientales locales, la corrupción y la degradación de la calidad del aire en pueblos y ciudades, planteando al menos a partir del siglo XVI – a los diversos gobiernos regionales problemas complejos de intervención y control del territorio. Y además este hecho puso inmediatamente en conflicto, según un esquema completamente moderno, el interés económico privado (que se manifestaba a través del uso desprecupado e intensivo del agua, de la tierra y de los hombres), las razones higiénicas de las comunidades (situadas en zonas próximas a los arrozales) y el punto de vista del Estado, constantemente comprometido en mediar entre los intereses en conflicto y en recomponerlos según unas líneas de equilibrio lo más duraderas posible ³⁹. Durante una larga fase histórica que alcanzó hasta los primeros decenios de nuestro siglo, se vino expresando, por tanto, una moderna figura del conflicto social en torno al uso económico del agua. Y en torno a ella, las diversas autoridades estatales y locales de la Península experimentaron los caminos poco transitables y difíciles de la política: el esfuerzo por encontrar una solución entre los intereses, los intentos, las finalidades y las fuerzas sociales en contraste, mirando hacia la consecución de nuevos equilibrios tanto ambientales como sociales *.

³⁹ Cfr. BEVILACQUA P.: «Economie d'acqua ed equilibri d'ambiente in Italia», en AA.VV.: *Il declino degli elementi*, cit. Una reconstrucción siempre útil de las posiciones en conflicto en tomo al problema de los arrozales es la de FACCINI L. -historiador que ha dedicado estudios fundamentales a este tema-: *Uomini e lavoro in risaia. Il dibattito sulla risicoltura del'700 e nell'800*, Milán, 1976.

* Traducción del italiano de Elena Grau.